

Bogotá D.C., 24 Mayo 2016

Al responder por favor citar este número de radicado: 2000000-102127

SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES
Colombia

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE EMPLEO EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

Apreciados(as) Presidentes(as):

Colombia se ha trazado metas ambiciosas en materia de empleo que han quedado consignadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*Todos por un nuevo país*”. El propósito es el de mantener los buenos resultados en materia laboral de los últimos años, con tasas de desempleo de un dígito, un crecimiento del empleo formal por encima del informal y un Sistema de Protección para la Vejez fortalecido (Pensiones, BEPS y Colombia Mayor), algo que no se había logrado antes en este siglo.

Hoy, nos estamos enfrentando a dos situaciones que inciden en la evolución del mercado laboral del país. Por un lado, un panorama macroeconómico que plantea nuevos desafíos. Por otro, la oportunidad invaluable de, por primera vez en más de 50 años, lograr un país en paz. Estos dos factores hacen necesario fortalecer la política de empleo y protección a la vejez, como una manera de contribuir a este nuevo país que todos soñamos.

Desde el Ministerio del Trabajo, somos conscientes que es imposible diseñar una estrategia integral de empleo sin la acción coordinada con las entidades territoriales. Bajo este escenario y respetando la autonomía que tienen los mandatarios locales para definir sus líneas de desarrollo territorial, este Ministerio ha venido asistiendo técnicamente a los departamentos y municipios en la formulación de alternativas que incentiven el empleo de calidad y la protección social. Sea este el espacio para reconocer la voluntad y disposición de los gobiernos territoriales de trabajar conjuntamente con nosotros en esta tarea.

En aras de seguir avanzando en esta agenda colectiva a nivel local consideramos, de manera muy respetuosa, que es clave promover los siguientes temas relacionados con la promoción del empleo y la consolidación del Sistema de Protección a la Vejez en sus ejercicios de planeación de corto, mediano y largo plazo:

- **Promoción y masificación de la seguridad social y la formalización.** Avanzar en: i) el desarrollo de jornadas de sensibilización, promoción y afiliación a la seguridad social y; ii) la articulación con las políticas nacionales de **formalización laboral, riesgos laborales, sistemas flexibles de protección social, pensiones y subsidio familiar.**

- **Divulgación de los Beneficios Económicos Periódicos –BEPS.** Para este fin se requiere identificar a la población objeto (trabajadores con ingresos inferiores al salario mínimo, estacionales o con ingresos variables) y articular el proceso de divulgación con Colpensiones.
- **Concurrencia y financiación de las iniciativas de adulto mayor:** En el marco del programa “*Colombia Mayor*”, promover la posibilidad de cofinanciar el pago de mayores montos de subsidios para los adultos mayores beneficiarios.
- **Promoción de las políticas de empleo nacional en el territorio.** Identificar: i) la necesidad de priorizar y focalizar potenciales beneficiarios de programas de empleo a nivel nacional, así como garantizar los procedimientos para su vinculación, ii) alternativas para que el territorio pueda impulsar el desarrollo de políticas de empleo nacionales en el territorio y iii) mecanismos para promover el emprendimiento entre la población local y el desarrollo de planes de negocio.
- **Apoyar la definición de necesidades de recurso humano a nivel local.** Propender por: i) la articulación con los ORMET (Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo) para definir las tendencias laborales locales y ii) la generación de insumos que permitan adaptar los programas de formación para el trabajo con criterios de calidad y pertinencia, de acuerdo a las necesidades de los territorios.
- **Desarrollo de los servicios de gestión y colocación de empleo.** Es importante que la entidad territorial participe activamente en garantizar el adecuado funcionamiento del Servicio Público de Empleo en su territorio y en la promoción de la gestión de vacantes públicas y privadas a través de la Red de Prestadores.
- **Definición de una agenda de formación para el trabajo.** Se debe propender por enlazar los procesos de formación de competencias con pertinencia con las diferentes inversiones públicas y privadas que se adelanten en el territorio, así como incluir en todos las iniciativas de generación de ingresos el componente de formación. Así mismo, es importante impulsar: i) mecanismos para la promoción de la formación en empresa y las prácticas laborales en los sectores intensivos en mano de obra; ii) apoyar el desarrollo de programas de formación para el trabajo dirigidos a la población vulnerable y a los buscadores de empleo.
- **Promoción de las organizaciones solidarias.** Como alternativa para mejorar los niveles de empleabilidad y seguridad social en el campo, es clave incluir el fortalecimiento de esquemas asociativos en el desarrollo de proyectos productivos a nivel local.

Es importante resaltar la necesidad de aplicar las anteriores estrategias con un enfoque diferencial en el territorio, en particular priorizando las acciones encaminadas a los jóvenes, mujeres, población con discapacidad y población rural, para disminuir las brechas y barreras que tienen para acceder al mercado de trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

En este escenario, es clave la coordinación tanto con las Direcciones Territoriales del Ministerio, como con los profesionales del Grupo de Asistencia Técnica Territorial, para perfilar la forma más adecuada de incluir y desarrollar los temas anteriormente señalados en la agenda de trabajo de los gobiernos locales.

Finalmente, los invitamos a continuar trabajando de la mano con el Ministerio en la construcción de una política de empleo y protección a la vejez en todos los niveles de gobierno. Ustedes serán recordados como los responsables del desarrollo de un nuevo país en paz.

Reciban un cordial saludo,



FRANCISCO JAVIER MEJIA
Viceministro de Empleo y Pensiones
Ministerio del Trabajo

Elaboro: MiguelC / DianaA / OlgaL

Reviso: ArlinM

Aprobo: JavierM